



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

0121

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

31/05/2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Administración	Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	Manuel Alejandro Calderón Gaeza Coordinador de Finanzas

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Actualización de Compaq i	Actualización de Compaq i / Modelo de Exportación	31-71	\$0,000-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

31-may-19

CA: \$9,000.-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

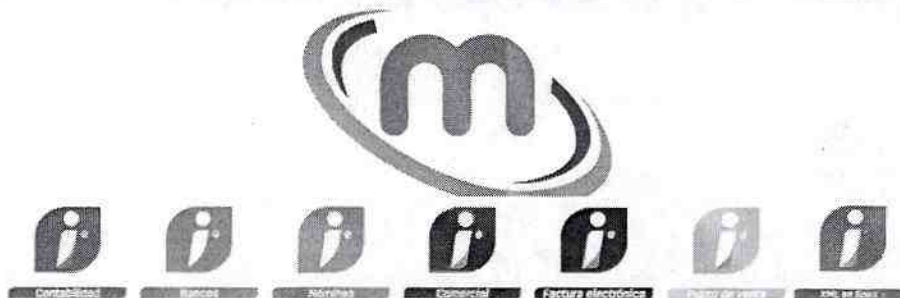
Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita servicio de actualización de sistemas de contpaq i nominas para generar un modelo de exportación necesario para migrar la información de nominas al sistema de contabilidad Gubernamental Korima Sistemas

 SOLICITA Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	 AUTORIZA Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	 TRAMITA Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Manuel Alejandro Calderón Gaeza Coordinador de Finanzas
---	---	---	--

Fecha: 31/05/19
Hora: 12:00
Firma: 91



Distribuidor Contpaqi | Equipo de Cómputo | Capacitación y asesoría | Venta de consumibles | Soporte técnico | Mantenimiento de equipos de cómputo | Pólizas de soporte técnico y más...

Cotización

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y

Folio: 894

RFC: ITI050327CB3

Fecha: 23/May/2019

Domicilio: AV. VALLARTA 1312

Municipio: GUADALAJARA

Teléfono: 36-30-57-45

Colonia: AMERICANA

Ciudad: GUADALAJARA

CP: 44160 **Estado:** JALISCO **País:** México

Cantidad	Concepto / Descripción	Valor unitario	Importe
1.00000	MODELO DE EXPORTACION	\$3,000.00	\$3,000.00

Importe con letra
tres mil cuatrocientos ochenta Pesos 00/100 M.N.

Subtotal:	\$3,000.00
Descuentos:	\$0.00
I.V.A:	\$480.00
Retencion ISR:	\$0.00
Retencion IVA:	\$0.00

Total: **\$3,480.00**

Notas:

- * La garantía de soporte técnico es de máximo 7 días
- * Los precios de los sistemas son los mismos que la página de CONTRAQI.
- * Aceptamos todas las tarjetas. 6 y 12 meses sin intereses (Solo compra de sistemas).
- * En compra múltiple (suite) los sistemas cotizados serán registrados a una misma razón social
- * En devoluciones de anualidades activadas se cobrará penalización.

Quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración
ATENTAMENTE:

1

Agente de ventas



Grupo Mim

www.grupomim.com

TEJEDORES 645
JARDINES DE LA PAZ
GUADALAJARA 44860
JALISCO
MEXICO
Telefonos: 19220944 | 38983834 | 22655235 | 22655236

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio 121

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 31/05/2019

Mes de suministro MAYO

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: HILDA BERENICE MARTIN HERRERA
R.F.C.: 1 CLAVE ITEI:
DOMICILIO: TEJEDORES 645 JARDINES DE LA PAZ GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44860
AGENTE DE VENTAS: 2 TEL / FAX:
CORREO ELECTRÓNICO: mimisolucioncontable@gmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 1 DIA
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3271	Actualización de Contpaq i Nominas	Actualización de Contpaq i / Modelo de Exportación	\$3,000.00	\$3,000.00

OBSERVACIONES	Se solicita servicio de actualización de sistemas de compaq i nominas un modelo de exportación necesario para migrar la información de nominas al sistema de contabilidad Gubernamental Korima Sistemas.	SUB-TOTAL: \$3,000.00 IVA: \$480.00 TOTAL: \$3,480.00
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA:

TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

2,3

HILDA BERENICE MARTIN HERRERA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GD. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado c3 digo alfannum" rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Candidatos concurrieron a conservarle que cobrara por una parte el *Granmaio Público Autógeno*, "Anuario de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la *Comisión del Poder Judicial del estado*, a quien se la denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre deberá sustituirse la orden de servicio por la del anterior del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra el *Proveedores de Servicios* a quien se la denominará "EL PROVEEDOR" los cuales obtengan los siguientes:

La Dirección que se otorga a los servidores públicos en el orden de servicio y/o cuando del anterior deba de tenerse en cuenta como sector, dentro de la demanda, en la que se otorga el servicio.

[illegible][illegible]

En caso que no se recupere, EL INSTITUTO anterior, podrá contratar por concepto de autoliquidación hasta un 75% (setenta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá suministrar el 100%, (cien por ciento) del importe observable, a través de una garantía expedida por una compañía fiduciaria con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, libranse certificado, o efectivo.

EL INSTITUTO, le autoriza de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 3, del Reglamento para la Administración y Ejecución de los Presupuestos de Fomento y Desarrollo Social de Jalisco, Dicha autorización se otorga en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO".

El presente escrito fiscal será el único del citado anticipo, en el entendido de que la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el día de entrega.

Se hace constar que la parte Fiscal del presente instrumento público:

CUARTA DEL LECALIFICACIYA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y condiciones solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización expresa por escrito, mediante "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la cancelación definitiva del presente instrumento.

Y UNA DE LAS OPORTUNIDADES SE PRESENTA CON LOS DEFECTOS Y VICIOS COLLECTOS. EL PROBLEMA EMANA DE LAS EMPRESAS Y O SERVICIOS OFICIALES DE ESTA ORDEN DE SERVICIO Y/O COMERCIO SE ENCUENTRAN EN DIFÍCILES CONDICIONES DE CALIDAD Y ASUME LA RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O VICIOS OCURRIDOS POR EL PERÍODO DE UN AÑO A PARTIR DE SU ENTREGA.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. - La parte sexta de acuerdo en que está la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo de la presente consulta, tendrá el tratamiento que establece en las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a los demás dispositivos aplicables. Si la información se considera reservada por razones de confidencialidad, la otra parte se compromete a violarla en ningún caso, por tanto, mantendrá responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - EL PROVEEDOR, no podrá ceder o transmitir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se efectúan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROTECTOR" asume la responsabilidad total para el caso de que aparezca los defectos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor. El suministrador los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOTA DE LAS REACCIONES LABORALES. EL "PROTECTOR" comenta con los amigos yofre: ¿cómo se han de hacer a sus obligaciones? ¿cómo el personal afectado para la entrega del "bien"? ¿no se puede dependiente exclusivamente de él? ¿no hay una responsabilidad o conciencia por el "bien"? EL INSTITUTO, como persona humana o colectiva, en los términos del artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo. Pero lo que puede ser responsable es el "PROTECTOR" desde el momento en que el "INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se encuentra afectado.

1,2

HILDA BERENICE MARTIN HERRERA

derecho a la protección en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza con "EL INSTITUTO" entente a su plenitud. Los trabajadores, desde una última sesión a los cuatros días que se llevaron de las relaciones obrero patronales entre "EL PROFETADOR" y el personal que envió entre paréntesis, usando sus obligaciones contraídas en el presente contrato.

Último día cuando obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y REVOLUCIONES. En caso que "EL PROFETADOR" incurra en las especificaciones detalladas de los hechos y/o actos, entonces contrarios, o se desgarra deficiente de distribución o todo o ambos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá realizar el tipo de servicio que se ofrece en este acuerdo, obtenido "EL PROFETADOR" a un mínimo o contrario en un término no mayor a 5 años más allá, ya que esto entraña la pérdida contractual establecida.

1. Cuando "EL PROYECTO" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Adquisición y Evaluación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROYECTOR" incurre en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la selección del inversor habrán de aplicarse:

Que "EL PROVEEDOR" no sufre oportunamente las penalidades que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan en el artículo 17.

En efecto, el uso de estructuras y especificaciones similares, ya sea de menor calidad a la usada en caso "El Prestituto", podría dar por resultado el comercio sin responsabilidad alguna para este, notificado por escrito a "El PRO EDECO", haciéndole saber las causas en las que ha ocurrido la resolución de esta, independientemente de la aplicación de las normas convencionales que para el caso corresponden.

El mismo consentimiento de las partes contratantes.

DECIMA SEGUNDA. LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROCELMOR" incurriera con la empresa del Sr. C. o servicio alguno de los tipos de faltas o delitos que se expresan en el presente contrato, el Sr. C. o servicio quedará obligado a pagar a la empresa del Sr. C. o servicio una suma de dinero, en concepto de multa, de acuerdo a lo que se expresa en el presente contrato, en los siguientes casos:

[illegible][illegible]

DE CIMA TERERA LA CONFETEL.—Albino, punta numérica que para la interacción y crecimiento de este conato, así como para resolver todo aquello que no este previamente establecido en el Primer Punto de las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, se comprometen a la interacción de los Tribunales Nacionales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, recordando por tanto al Estado que por razón de su desarrollo histórico y físico la ciudad correspondiente.

DECIMA CUARTA FOLIA DEL CONTRATO. Pasa en adelante las partes que este contrato pueda ser acordado de manera exclusiva mediante firma manuscrita o a través de firma electrónica.

empresarios mexicanos, por lo cual muchos empujaron a la salida y cada uno de sus socios, conforme a sus cláusulas y especificaciones reflejadas en el contrato de la empresa, se retiró. Los socios que se quedaron en la empresa, se comprometieron por escrito, durante la elaboración de su acuerdo y consorcio, manifestando que en el mismo no existían, entre, nada ni cosa que les obligara a permanecer en la empresa.

SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Grupo MIM

Serie:

Folio: 5208

Fecha: 31/May/2019 14:55:33

Lugar de expedición (C.P.): 44860

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso

1

EMISOR

Nombre: HILDA BERENICE MARTIN HERRERA

Régimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

RECEPTOR

RFC: ITI050327CB3 ✓

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS ✓

Uso CFDI: G03 Gastos en general ✓

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: 99 - Por definir

DATOS BANCARIOS

2

Clabe Bancaria: 044320010015433262

Cuenta: 01001543326

Banco: Scotiabank



PARTIDAS DEL COMPROBANTE

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Prod/Service	Descripción	Valor unitario	Descuento	Clave impuesto	Impuestos	Retención	Importe
1.000		E48 - Unidad de servicio	81112200 - Mantenimiento y soporte de software	MODELO DE EXPORTACION	\$3,000.00	\$0.00	002, - IVA,	Importe: 480.00,		\$3,000.00

CFDI RELACIONADO

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:

Total con letra:
tres mil cuatrocientos ochenta Pesos 00/100 M.N.

Serie del Certificado del emisor:

00001000000401239015

Fecha y hora de certificación:

2019-05-31T14:55:39

No. de serie del Certificado del SAT:

00001000000404486074

Folio Fiscal: E9CE822D-32F4-4D28-A2ED-AA0971E0EBE4

Este documento es una representación impresa de un CFDI

RFC del proveedor de certificación: MAS0810247C0



Subtotal:	\$3,000.00
Descuentos:	\$0.00
Impuestos Traslados IVA 16%:	\$480.00
Retención ISR:	\$0.00
Retención IVA:	\$0.00
Total:	\$3,480.00

Sello digital del CFDI

u/RxUjIKTPDx1yW1QTSaVplugD48qzZzUimmvkOqXBC4Mjrad+Zsng/dyAZZnxE1aRhgVVO/Q/gXhG4XvzQOfGAtw2elTNvQ7wJPUc49tc2hMMv3c46YJURqsXhD51TomM2vZULKQZsASZHZp3FmBKv+dxGHW11HaU5O/aCt0efU9h27U+CPj72r1Ahug3r+JaGGG/RacH0SNGxWcvJ5bYeg6evuN+d4ANPSVpuxrsXhW0/dK5rupVRLKUDKGsdKLKjv52M/GIXKsNjrAmU6kPUtSjy7mnXDCcz4fDdnOyOr4zQvJpLSJwbuh8x2Dmo1uO6W1oP0Z5RGh0g==

Sello del SAT

stLFTC+z9/vd/4ld94Az7E8TRiURU3pRZRzaZZJTEqUbyhHQ7bCI4TaXD4P15f9Ae3wF/IdukINC3ptWCv1JISLpWQamPidyXi7YGIX3MfciN4UL6vJqhPbZcPsMv5QZHZJuOss0LXR+3ab4bGShhu+1jH53fuw5AcEt6cz9MDLhpng6H8hWIX+91xjqWCzoL3KwI/ZnRUddi19hrVhCkC8SD3dqM4KiaxKdk+Kp0j2K2INYW3/pzAgBo712y/cbBQUJLsN+OmWU+3iHyL8a/sPrFCXFGpXIQGVQforlCWlvGURQpJdvb1E6Fh9DhdIBEabxqwT8Qiw==

Cadena original del complemento de la certificación digital del SAT

[[1.1]E9CE822D-32F4-4D28-A2ED-AA0971E0EBE4[2019-05-31T14:55:39[MAS0810247C0]u/RxUjIKTPDx1yW1QTSaVplugD48qzZzUimmvkOqXBC4Mjrad+Zsng/dyAZZnxE1aRhgVVO/Q/gXhG4XvzQOfGAtw2elTNvQ7wJPUc49tc2hMMv3c46YJURqsXhD51TomM2vZULKQZsASZHZp3FmBKv+dxGHW11HaU5O/aCt0efU9h27U+CPj72r1Ahug3r+JaGGG/RacH0SNGxWcvJ5bYeg6evuN+d4ANPSVpuxrsXhW0/dK5rupVRLKUDKGsdKLKjv52M/GIXKsNjrAmU6kPUtSjy7mnXDCcz4fDdnOyOr4zQvJpLSJwbuh8x2Dmo1uO6W1oP0Z5RGh0g==[00001000000404486074]]

Versión del comprobante: 3.3

1. Eliminado c1 digo alfanum° rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 03-Jun-19

Firma:

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LD8J2FKCYJWA330

Referencias del

Movimiento: 5134657

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 044320010015433262 -

1

Importe: \$ 3480.00 MXN

Concepto: ACTUALIZACION DE CONTPAQ I NOMINAS

Fecha aplicación: 11/06/2019

Clave de Rastreo: 2019061140014 BET0000451346570

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Operación realizada por internet



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

C209

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	